Naciones Unidas A/C.5/60/SR.56

Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de octubre 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 56ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 1º de junio de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe . . . . . (Antigua y Barbuda)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-37108 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 126 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/60/427/Add.1)

1. **El Sr. Sach** (Contralor) señala a la atención del Comité el documento A/60/427/Add.1, en el que figura el informe del Secretario General sobre la situación financiera de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005 y al 30 de abril de 2006. En el documento figura el texto de la declaración que, en calidad de Contralor, pronunció ante el Comité en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2006 (A/C.5/60/SR.53). Sin embargo, desea señalar dos modificaciones del texto. En primer lugar, se ha modificado la cifra consignada en el segundo renglón del párrafo 14, que originalmente era de 277 millones de dólares y ahora aparece como 233 millones de dólares. En segundo lugar, se ha agregado Suiza a la lista de Estados que han pagado íntegramente todas sus cuotas pagaderas (párrafo 24).

2. **El Sr. Drofenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, de Bulgaria y Rumania (países adherentes), de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía (países candidatos), de Albania y Serbia y Montenegro (países del proceso de estabilización y asociación) y, además, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y la República de Moldova, dice que, aunque en los últimos años la situación financiera de las Naciones Unidas ha dado muestras de cierta mejoría, son motivo de preocupación el descenso del nivel de pagos y el aumento del nivel de las cuotas pendientes de pago.

3. Ha de procurarse que la Organización disponga de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones durante el segundo semestre de 2006. A lo largo de los años, los retrasos en el pago y la falta de pago de las cuotas han sido para la Unión Europea motivo de honda preocupación. El incumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones financieras pone en peligro la liquidez de la Organización, lo cual obliga periódicamente a transferir fondos de cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas y a retrasar el pago a los países que aportan contingentes. En consecuencia, la Unión Europea insta a todos los Estados Miembros a que hagan serios esfuerzos para realizar sus pagos puntualmente.

4. Durante el actual segmento de la continuación del de sesiones de la Asamblea General se presentará al Comité un informe exhaustivo sobre la inversión en las Naciones Unidas en el que, entre otras cosas, figurarán medidas concretas para alentar el pago puntual de las cuotas y mejorar la disponibilidad de efectivo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Unión Europea examinará favorablemente todas las propuestas de mejora de la situación financiera de la Organización.

5. **La Sra. Soni** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y de Nueva Zelandia, observa con satisfacción que la situación financiera de la Organización fue mejor, por lo general, en 2005 que en 2004. No obstante, esa mejora general no debe ocultar el hecho de que ha aumentado el nivel de cuotas pendientes de pago. Es alentador que el número de Estados Miembros que habían pagado íntegramente sus cuotas correspondientes al presupuesto ordinario a finales de 2005 sea el más alto registrado en, por lo menos, los últimos cinco años, pero 51 Estados Miembros han optado por incumplir las obligaciones que les impone la Carta, a lo que se suma el hecho de que tres de ellos representan el 85% de las sumas pendientes de pago.

6. Además, a finales de abril de 2006 la situación no era precisamente positiva, pues, en comparación con el mismo mes de 2005, se habían recibido pagos a un nivel muy inferior y se registraban cuotas pendientes de pago a un nivel muy superior. La liquidez necesaria para garantizar una ejecución eficaz, plena y efectiva de los programas previstos depende del pago íntegro y puntual de las cuotas. Por lo tanto, cabe esperar que los Estados Miembros cumplan lo antes posible las obligaciones que les impone la Carta.

7. Es pésima la situación del presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz, que a finales de 2005 registraba casi 3.000 millones de dólares pendientes de pago, mientras que sólo 22 países habían pagado íntegramente. Ha aumentado el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz, que no podrán cumplir efectivamente sus mandatos si carecen de recursos suficientes. La oradora exhorta a los 169 Estados Miembros que todavía no han pagado sus cuotas correspondientes a 2005 a que lo hagan íntegramente y sin imponer condiciones. De no pagarlas, correrá peligro el personal militar y civil de las Naciones Unidas que opera sobre el terreno, así como la población a la que trata de ayudar, y se retrasará aún más el reembolso a los países que aportan contingentes.

8. La retención de fondos en las cuentas de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas con miras a subsanar los déficit de caja de otras cuentas sigue perjudicando a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas. Se trata de una solución a corto plazo a la que el Secretario General se ve obligado a recurrir porque muchos Estados Miembros no cumplen sus obligaciones. Si la Asamblea General desea mantener las restricciones a las transferencias entre cuentas, deberá dotar de suficiente liquidez a todas las misiones de mantenimiento de la paz y a todos los tribunales internacionales para que el recurso a esa práctica sea innecesario.

9. Es grato constatar que, por segundo año consecutivo, ha descendido el nivel de las cuotas no pagadas correspondientes a los tribunales internacionales. Sin embargo, aunque el número de países con sumas pendientes de pago ha disminuido con respecto al año pasado, todavía se encuentran en esa situación 98 Estados Miembros.

10. La “lista de honor” de países que han pagado íntegramente sus cuotas es, una vez más, lamentablemente corta. Las delegaciones de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia aguardan con interés el momento en que, habiendo todos los Estados Miembros cumplido las obligaciones que les impone la Carta, ya no sea necesario confeccionar esa lista. Sin embargo, hasta que llegue ese día, exhortarán a todos los Estados Miembros a que aspiren a formar parte de la lista.

11. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Comité examina la situación financiera de la Organización en un momento difícil. El 29 de mayo de 2006, con ocasión de la Reunión Ministerial Extraordinaria celebrada en Putrajaya (Malasia), el Grupo de los 77 y China observó con preocupación que las Naciones Unidas tienen impuesta una limitación de gastos que restringe el cumplimiento por el Secretario General de los mandatos que se le han encomendado.

12. El Grupo sigue preocupado por la política de retener el pago a las Naciones Unidas de las obligaciones financieras pendientes relacionándolo con la reforma de la Organización. La retención deliberada de fondos presupuestados para 2006 genera una presión política artificial que altera el principio consagrado de que el gobierno de la Organización ha de basarse en la igualdad soberana entre todos los Estados Miembros. El Grupo teme profundamente las graves consecuencias de la limitación de los gastos en la salud financiera de la Organización.

13. La limitación de gastos se impuso a la Organización en el curso de las negociaciones sobre el presupuesto de 2005. El Grupo de los 77 y China dejó claro por aquel entonces que, a su juicio, la limitación de gastos se suprimiría automáticamente cuando el Secretario General solicitara fondos que ya se hubieran aprobado. El Grupo no reconoció ningún tipo de vinculación entre la decisión aislada y sin precedentes de imponer una limitación de gastos y la labor colectiva de los Estados Miembros encaminada a reformar la Organización en distintos ámbitos. Además, en el curso de las negociaciones se garantizó al Grupo que la limitación de gastos no tenía por objeto perjudicar a la Organización.

14. En la Reunión Ministerial Extraordinaria, el Grupo reafirmó que todo intento de emplear la cuantía de las contribuciones financieras para forzar la aprobación de determinadas propuestas era contraproducente y contravenía la obligación de los Estados Miembros de aportar recursos a la Organización. Además, reafirmó que, para evitar una crisis en el seno de la Organización, podría suprimirse automáticamente la limitación de gastos.

15. Alienta al Grupo a enterarse de que la situación financiera de la Organización es, por lo general, bastante positiva. Sin embargo, las mejoras se ven ensombrecidas por indicios de que la posición financiera del presupuesto ordinario al 30 de abril de 2006 ha empeorado con respecto a ese mismo mes en 2005, pese a que más Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas. Del informe del Secretario General se desprende que los Estados Miembros que han exigido la limitación de gastos imponen una nueva carga a la financiación de la Organización al no pagar de forma íntegra y puntual las cuotas que les corresponden.

16. El Grupo agradecería contar con más información sobre el patrón de gastos de la Organización durante los primeros cinco meses del año en curso, así como sobre la suma que se ha gastado hasta el momento. Desea que la Secretaría le asegure que la ejecución de los programas y actividades financiados con cargo al presupuesto ordinario no ha sufrido retrasos ni se ha visto disminuida durante 2006. También desea que se le asegure que no se desvían fondos de las denominadas actividades no esenciales destinándolos a

la financiación de otras actividades. De ser así, habría que volver a fijar las prioridades entre los programas y actividades aprobados por la Asamblea General en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y en el plan por programas para el bienio. El Grupo desea recalcar que, con arreglo a lo previsto en los mandatos legislativos, la fijación de las prioridades de la Organización es prerrogativa de los Estados Miembros.

17. El Grupo de los 77 y China celebra los indicios de que la situación financiera de los dos tribunales internacionales ha seguido mejorando. No obstante, le desconcierta constatar que a finales de 2005 más de la mitad de los Estados Miembros no había pagado íntegramente las cuotas correspondientes a uno de los tribunales o a los dos. Como consecuencia, los tribunales, cuya posición financiera sigue siendo difícil, tal vez tengan que mantener en 2006 la perniciosa práctica de recibir fondos de las operaciones de mantenimiento de la paz para obtener financiación suplementaria.

18. En lo que respecta a las sumas que se deben a los países que aportan contingentes y equipo, el Grupo acoge con agrado los indicios de que los pagos efectuados por la Secretaría superaron las previsiones realizadas en octubre de 2005, con lo cual el monto adeudado a los Estados Miembros queda reducido a 695 millones de dólares. No obstante, la suma sigue siendo elevada. Así pues, debe hacerse todo lo posible para seguir reduciendo las sumas adeudadas a los Estados Miembros al tiempo que se reconoce que determinados factores pueden afectar a la capacidad de la Secretaría de reembolsar puntualmente las sumas a los Estados Miembros.

19. El Grupo desea reiterar su voluntad de cumplir sus obligaciones jurídicas de sufragar los gastos de la Organización con arreglo a la Carta, e insta a otros Estados Miembros a que sigan su ejemplo dejando constancia de su voluntad al respecto. Además, aunque considera necesario mostrarse comprensivos con los Estados Miembros que temporalmente no pueden cumplir sus obligaciones financieras como consecuencia de dificultades económicas genuinas, el Grupo exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegramente, de forma puntual y sin imponer condiciones.

20. **El Sr. Torrington** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que el informe del Secretario General es un recordatorio aleccionador de que la plasmación de las ambiciones compartidas por los Estados Miembros depende en gran medida de la salud financiera de la Organización. Aunque a finales de 2005 la posición financiera de la Organización era, por lo general, bastante positiva, aún queda mucho por hacer.

21. Anima al Grupo de Río constatar que muchos Estados Miembros han cumplido íntegramente sus obligaciones financieras. Sin embargo, el informe del Secretario General deja claro que la situación financiera general de la Organización es frágil. El actual segmento de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General ofrece una oportunidad destacada de actualizar los sistemas, procesos e instituciones de las Naciones Unidas instituyendo reformas amplias y exhaustivas. Los Estados Miembros han de aprovechar esa oportunidad aportando de forma previsible y sostenible los recursos que la Organización necesita.

22. El Grupo exhorta a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas de forma íntegra y puntual, si bien se hace cargo de que las difíciles circunstancias económicas impiden a algunos Estados en desarrollo cumplir ese objetivo. Para mejorar la idoneidad fiscal de la Organización, es fundamental que el cumplimiento de los mandatos gane en efectividad y eficacia. En ese sentido, las Naciones Unidas deben contar con recursos seguros y previsibles, y no verse constreñidas por limitaciones artificiales de los gastos.

23. Resulta alentadora la constante reducción de los retrasos con que se reembolsan las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes. Sin embargo, varias misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), han de seguir esforzándose por no tener que recurrir a transferencias de fondos entre cuentas.

24. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación toma nota de la declaración formulada por el Contralor el 24 de mayo en el sentido de que la situación financiera de las Naciones Unidas a finales de 2005 era, por lo general, bastante positiva, pero entiende que la Organización tiene por delante un largo camino hasta gozar de una salud financiera adecuada. La voluntad de los Estados Miembros de pagar sus cuotas

es fundamental para que mejore la situación financiera de la Organización. Por su parte, el Japón seguirá haciendo todo lo que pueda en ese ámbito. La disciplina presupuestaria tiene la misma importancia; en ese sentido, los Estados Miembros han de proceder con buen criterio cuando establezcan mandatos nuevos que tengan consecuencias para los recursos y cuando decidan lo que constituye un uso eficaz y efectivo de los recursos. Por ello, son fundamentales los debates en curso con respecto a la reforma de la gestión y la revisión de los mandatos. Su delegación seguirá tomando parte activa y constructiva en esas tareas en curso.

25. **El Sr. Cho** Hyun (República de Corea) dice que complace a su delegación constatar indicios de mejoría en la situación financiera de la Organización, en particular por lo que se refiere a su situación de caja en todos los ámbitos. También es positivo el descenso del nivel de cuotas pendientes de pago correspondientes a los tribunales y al presupuesto ordinario, y espera que el nivel de las sumas adeudadas a los Estados Miembros siga disminuyendo.

26. Pese a esos indicios de mejora, el futuro sigue siendo incierto. Como se indica repetidas veces en el informe del Secretario General, el grueso de las cuotas pendientes de pago en todas las categorías corresponde a un número reducido de Estados Miembros de los que las Naciones Unidas depende especialmente. Se recordará que el pago de las cuotas es responsabilidad de los Estados Miembros, y que la Organización sólo puede dar cumplimiento a las decisiones de los Estados Miembros si está dotada de los recursos necesarios. Su delegación espera que, a medida que avance el proceso de reforma, todos los Estados Miembros se vayan cerciorando de que sus cuotas se gastan de forma adecuada.

27. La República de Corea asume las responsabilidades que le incumben al respecto. Habida cuenta de los rápidos incrementos del presupuesto de mantenimiento de la paz y de la proporción de éste que le corresponde, la República de Corea no ha podido mantener el ritmo de pago de sus cuotas correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, tras consultas celebradas entre los distintos ministerios interesados, su Gobierno ha elaborado un plan de pagos que le permitirá asumir el pago de las futuras cuotas y, a la vez, pagar antes de que finalice 2008 todas las cuotas pendientes relativas al mantenimiento de la paz. La República de Corea, que sigue estando plenamente comprometida con el multilateralismo y con las Naciones Unidas, considera con absoluta seriedad las responsabilidades financieras y de otro tipo que le incumben en relación con la Organización.

28. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que, como consecuencia de una serie de factores que han influido en el debate del Comité en el curso de los últimos meses, las actuales deliberaciones del Comité sobre la situación financiera de la Organización carecen de pertinencia alguna. Es extraño que, en su declaración sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, el Contralor no mencionara la única cuestión que, con diferencia, más condiciona esa situación: la limitación de gastos impuesta por el Japón y los Estados Unidos de América, con el apreciable apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, actuando en nombre de la Unión Europea. De ese modo, quedó abierta una nueva fuente de conflictos entre Estados Miembros, en detrimento de la adopción de decisiones por consenso. También se han planteado graves problemas, de orden constitucional y de otro tipo. En primer lugar, los Estados Miembros que se niegan a que se suprima automáticamente la limitación de gastos a finales de junio de 2006 contravienen la Carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General ha aprobado el presupuesto correspondiente al bienio 2006-2007, y no se puede imponer restricciones a sufragar los gastos de la Organización sin contravenir la Carta.

29. En segundo lugar, mientras que, como otros muchos, su Gobierno ha pagado íntegramente a la Organización la cuota que le corresponde para la totalidad del año, los Estados Miembros que han impuesto la limitación de gastos no han hecho lo propio, con lo cual no tienen derecho a determinar si el Secretario General puede o no puede utilizar la contribución del Gobierno de la India a la financiación de las Naciones Unidas.

30. En tercer lugar, su Gobierno se resiste a creer que la limitación de gastos no repercutirá en la labor de la Organización. Cabe preguntar si, de dividirse cuidadosamente la asignación presupuestaria en cuatro partes, la Organización podría seguir operando debidamente y sin disrupciones de un semestre al siguiente. En vista de que la respuesta a esa pregunta incumbe al Comité, el orador pide que se programen consultas oficiosas sobre la situación financiera de las Naciones Unidas.

31. **El Sr. Rahman** (Malasia) dice que es imprescindible dotar a las Naciones Unidas de una financiación previsible, estable y adecuada para garantizar su eficacia y su buen funcionamiento. Su delegación está encantada de constatar una evolución positiva, al 31 de diciembre de 2005, en el pago de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario. Sin embargo, la posición financiera del presupuesto ordinario al 30 de abril de 2006 era peor que la equivalente de ese mismo mes en 2005. Habida cuenta de las limitaciones e incertidumbres que rodean a la actual situación financiera, Malasia espera fervientemente que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas a la Organización íntegramente, de forma puntual y sin imponer condiciones.

32. Es alentadora la mejora de la posición financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz. Resulta fundamental dotar a esas operaciones de los recursos e instrumentos adecuados para que cumplan sus mandatos de forma efectiva y satisfactoria. Su delegación espera que prosigan los avances registrados en la resolución de la situación financiera de los tribunales internacionales.

33. En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 se hace hincapié en la necesidad de revitalizar la Organización para que pueda hacer frente a los problemas de ámbito mundial y devolver la confianza a la comunidad internacional y se propone una serie de medidas de reforma que tienen por objeto dotar a la Organización de los recursos necesarios. Su delegación cree con firmeza que la reforma es un proceso de evolución gradual que, con arreglo al principio de igualdad soberana, ha de basarse en las opiniones colectivas de todos los Estados Miembros.

34. Malasia espera que la decisión, adoptada en diciembre de 2005, de imponer por seis meses una limitación de los gastos, no siente ningún precedente y que los Estados Miembros puedan aprobar un presupuesto para el resto del bienio 2006-2007. Todas las decisiones deben estudiarse con detenimiento para evitar consecuencias que deterioren en mayor medida el consenso entre los Estados Miembros.

35. Es fundamental dotar a las Naciones Unidas de una base financiera sana y estable para conseguir que todas las operaciones se lleven a cabo en los plazos previstos y de forma eficaz. Su delegación es consciente de las dificultades que encuentran algunos Estados Miembros para pagar sus cuotas pendientes, pero confía en que los Estados Miembros en cuestión respeten sus compromisos y paguen las cuotas que tienen pendientes sin imponer condiciones.

36. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que, a pesar de cierta mejoría observada, el futuro de la situación financiera de la Organización sigue rodeado de incertidumbre. Su delegación examinará con detenimiento el estado financiero previsto para finales de junio de 2006, que aportará datos sólidos sobre la situación actual y futura.

37. El pago íntegro y puntual de las cuotas en función de la capacidad de pago de cada país, que es una obligación fundamental de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, no debe utilizarse como baza de negociación, ni siquiera con fines de nobleza tan ostensible como la reforma. Esa imposición de condiciones no se puede justificar bajo ningún concepto. Coincide con el representante de la India en que, además de ser inconstitucional, contraviene los derechos de los Estados que, como el Pakistán, han pagado íntegramente sus cuotas. No es aceptable que se retengan fondos a instancia de Estados que ni siquiera han saldado sus cuentas.

38. Ciertamente, las enormes sumas pendientes de pago, en las cuentas del presupuesto ordinario y de las operaciones de mantenimiento de la paz, son inquietantes y acarrean graves consecuencias para la creación de nuevos mandatos y para el cumplimiento de los ya establecidos. La falta de apoyo financiero obliga a la Organización a recurrir a medidas de emergencia, como transferir fondos entre cuentas, retrasar los pagos a los países que aportan contingentes y poner en peligro programas de desarrollo y de índole social que interesan a una gran parte de los Estados Miembros. También limita gravemente las posibilidades del Secretario General y su equipo de cumplir de forma efectiva las tareas que se les han confiado, y socava el cumplimiento de los mandatos acordados, sobre todo de los mandatos que los países en desarrollo consideran prioritarios. Su delegación acoge con satisfacción las innovadoras propuestas del Secretario General encaminadas a conseguir que paguen los Estados que, sin motivo válido alguno, han inaugurado la política de retener el pago de sus cuotas, y espera que se llegue a un consenso en relación con esas propuestas.

39. Los llamamientos en pro de la reforma deben ir acompañados del pago puntual de las cuotas. La política de propugnar la reforma sin proceder al pago de

las cuotas pendientes resulta irónica y contradictoria. Ése es precisamente el único aspecto que exige una reforma urgente e inmediata encaminada a dotar a las Naciones Unidas de una base financiera sólida. La concentración en otros aspectos parece un ardid para eludir las cuestiones que de verdad perjudican a la Organización y le impiden cumplir los mandatos que interesan a todos. Espera que el impulso de reforma avance por ese camino, en lugar de atizar polémicas que no inducen al Comité a llegar a consenso alguno.

40. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que factores externos ajenos a su voluntad han impedido a su delegación preparar una declaración oficial para la reunión en curso. En consecuencia, pide que quede abierto el examen de ese tema del programa. La próxima semana su delegación estará preparada para formular una declaración oficial.

41. **El Sr. Drofenik** (Austria), en nombre de la Unión Europea y en respuesta a la intervención del representante de la India, dice que la limitación de los gastos es sólo uno de los muchos elementos contenidos en la resolución 60/247 de la Asamblea General sobre el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. En la resolución, que se aprobó por consenso, se ha encontrado un equilibrio entre los intereses de los diferentes Estados Miembros. Si mal no recuerda, ninguna delegación optó por no unirse al consenso. Por tanto, la noción de que algunos Estados Miembros, o grupo de Estados Miembros, impusieron un límite a los gastos es simplemente incorrecta.

42. Su delegación alberga reservas acerca de la celebración de consultas oficiosas sobre la situación financiera de las Naciones Unidas sin saber exactamente qué se va a debatir. Durante muchos años, la práctica de la Comisión ha sido no celebrar consultas oficiosas sobre ese tema. Además, si bien recuerda, en la anterior reunión de la Mesa se denegó una petición similar. Ya que se ha solicitado de nuevo la celebración de consultas oficiosas, sería conveniente convocar una reunión de la Mesa para examinar esta cuestión.

43. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) dice que su delegación acoge con beneplácito el hecho de que la situación financiera de la Organización a finales de 2005 fue más o menos positiva, pero también ha tomado nota del comentario del Contralor de que la Organización tiene un largo camino por recorrer antes de poder recibir un visto bueno de su salud financiera. Como Estado que siempre ha abonado oportunamente el total de la cuota que le corresponde, tanto al presupuesto ordinario como a las cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz, a Bangladesh le preocupa la situación negativa creada por el impago de las cuotas. Los Estados Miembros deberían pagar sus cuotas de manera íntegra, puntual e incondicional, de conformidad con las obligaciones que les impone la Carta. No obstante, aquellos Estados que temporalmente no puedan hacer frente a sus obligaciones financieras por razones ajenas a su voluntad deberían recibir un tratamiento comprensivo con arreglo a los procedimientos establecidos.

44. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, a su delegación le complace el hecho de que el monto debido a los países que aportan contingentes haya disminuido. Sin embargo, espera que descienda aún más y que la práctica de obtener préstamos de las cuentas de esas misiones no empeore la situación.

45. **El Sr. Sun** Xudong (China) dice que ha llegado el momento de examinar la posibilidad de eliminar el límite impuesto al Secretario General para efectuar gastos.

46. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que le sorprende la intervención del representante de Austria, realizada en nombre de la Unión Europea, de que el límite a los gastos fue impuesto por voluntad unánime de todos los Miembros. Si bien es cierto que la limitación de los gastos se mencionó en una resolución de la Asamblea General, su delegación dejó claro que fue una condición impuesta a todos los demás por un reducido grupo de países. Si existe alguna duda al respecto, remitiría al representante de Austria a las declaraciones realizadas por el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 en Putrajaya (Malasia).

47. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que no es conveniente recordar de forma selectiva los acontecimientos ocurridos en diciembre de 2005. En vista de los comentarios realizados, siente la necesidad de reiterar la postura del Grupo de los 77 y China según la expresó la representante de Jamaica, antigua Presidenta del Grupo, con motivo de la aprobación de la resolución 60/247 de la Asamblea General. En esa reunión (A/60/PV.69), el Grupo dejó muy claro que se había enfrentado a una decisión muy difícil. Podía haber pedido una votación, lo que habría provocado una crisis financiera en el seno de las Naciones Unidas y no

habría sido beneficioso para la Organización ni para los esfuerzos comunes por reformarla. Por ello, aceptó con renuencia la propuesta de imponer un límite a los gastos teniendo entendido que, basándose en promesas hechas a puerta cerrada, se levantaría automáticamente y que la intención no era perjudicar a las Naciones Unidas ni modificar el presupuesto. Sudáfrica, en calidad de Estado Miembro, también expresó claramente que se encontraba en una situación muy desafortunada y que, pese a sus fuertes reservas, decidió no solicitar una votación.

48. Todas las resoluciones de la Asamblea deben aplicarse, independientemente de cómo se haya llegado a su aprobación. La resolución 60/247 expone muy claramente que cuando el Secretario General presente una solicitud, recibirá los fondos. El Grupo de los 77 y China también entiende que eso ocurrirá automáticamente y que se trata de una medida sin precedentes que se aplicará sólo una vez y no se repetirá. Ya que la resolución y la interpretación que el Grupo hace de ella son muy claras, no ve la necesidad de mantener un largo debate al respecto en este momento.

49. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica) dice que la representante de Sudáfrica ha descrito con gran precisión los acontecimientos ocurridos en diciembre de 2005. La cuestión de la limitación de los gastos es esencial para cualquier debate sobre la situación financiera de la Organización. Aunque la representante de Sudáfrica ha dicho que el Grupo de los 77 y China aceptaron con renuencia la propuesta de imponer un límite a los gastos, en realidad, el Grupo mostró su oposición directa en negociaciones que se prolongaron hasta altas horas de la noche. El Grupo de los 77 y China, integrado por 132 Estados, podría haber pedido una votación para oponerse a una disposición que contravenía completamente el espíritu de la Carta. Sin embargo, no lo hizo y la resolución se aprobó. Es importante señalar la clara indicación contenida en la resolución de que, cuando el Secretario General presente una solicitud de fondos, ésta se aprobará.

50. Una de las razones por las que es necesario oponerse a la práctica de que grupos pequeños adopten decisiones o “recomendaciones convenidas”, como se propone en el informe del Secretario General sobre la reforma (A/60/692), es que el compromiso expresado a puerta cerrada de que la limitación de los gastos no iba unida a la reforma, sino que sólo era simbólica y no pretendía perjudicar a la Organización, se revocó inmediatamente en declaraciones realizadas en la sesión plenaria. La decisión se impuso a través del chantaje de los Estados que tienen el control de los fondos. El Grupo se opuso tajantemente a la imposición de una limitación de los gastos, pero no pidió una votación porque había una gran presión política y se hablaba de acabar con la Organización. El Grupo cedió en esa ocasión, pero no lo volverá a hacer.

51. Si alguno de los delegados desea recibir una copia de la intervención que el Grupo de los 77 y China realizaron con ocasión de la aprobación de la resolución por la Asamblea General, estaría encantada de proporcionársela.

52. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América), reservando el derecho de su delegación de hablar sobre esta cuestión en una reunión futura, dice que el representante de Austria, en nombre de la Unión Europea, está en lo correcto cuando dice que la resolución 60/247 se aprobó por consenso. Es más, su delegación no entiende la necesidad de celebrar consultas oficiosas sobre la cuestión en el marco del tema del programa que se está examinando, ya que no ve qué se podría conseguir con ello.

53. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que, de acuerdo con la postura que ha mantenido durante largo tiempo, su delegación apoya plenamente la solicitud hecha por el representante de la India de celebrar consultas oficiosas sobre esta cuestión.

54. **El Sr. Drofenik** (Austria) dice que se le ha citado incorrectamente. Él no ha dicho que la limitación de los gastos ha sido apoyada por todos los Estados. Es plenamente consciente de que cada país o grupo de países apoyó algunas partes de la resolución más que otras. También es plenamente consciente de la postura del Grupo de los 77 y China en relación con esta cuestión. Sin embargo, la noción de que la limitación en materia de los gastos haya sido impuesta es incorrecta. Fue el resultado de un intento por equilibrar diversos intereses en la resolución, que se aprobó por consenso.

55. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que su delegación apoya la solicitud de celebrar consultas oficiosas sobre esta cuestión. Señala que la segunda intervención del representante de Austria ha sido más exacta que la primera.

56. Los representantes de Jamaica y Sudáfrica han señalado correctamente que diciembre de 2005 fue un momento muy difícil. Para demostrar su buena fe,

y a petición del Secretario General, el Grupo de los 77 y China aceptaron una medida temporal, sin precedentes y que sólo se aplicaría una vez, para evitar una crisis muy grave. El orador esperaba que al menos la Unión Europea compartiese esa interpretación de la limitación de los gastos y que, como se da a entender en la resolución, cuando el Secretario General presente una solicitud para hacer uso de los fondos restantes, ésta se apruebe. Sin embargo, algunos de los comentarios realizados en esta reunión sugieren que la Organización se está encaminando hacia una situación financiera muy grave y que la limitación de los gastos no constituye una medida extraordinaria para fomentar la confianza sino que es parte de un plan deliberado para minar la confianza entre los Estados. Por ello, los Estados serán más cautelosos en el futuro con respecto a aceptar propuestas que estimen inaceptables y no estarán tan dispuestos a creer en garantías que no vayan acompañadas de acciones. Espera que, llegado el momento, el Comité apruebe la solicitud del Secretario General de desembolsar los fondos restantes sin imponer ninguna otra condición, lo que simplemente iría en detrimento del método normal de trabajo de la Asamblea.

57. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación apoya la solicitud de dejar abierto el tema del programa y realizará una declaración formal sobre la cuestión en una reunión futura. Señala que la segunda intervención del representante de Austria ha modificado la primera. Las delegaciones deberían por tanto centrarse en la segunda intervención. Acoge con agrado la oferta de la delegación de Jamaica de poner a disposición de los representantes la declaración hecha en nombre del Grupo de los 77 y China al concluir las negociaciones presupuestarias a finales de 2005, ya que ayudaría a poner el debate en la perspectiva correcta.

58. Su delegación comparte los sentimientos expresados por el representante de la India, como ya lo han hecho varios de los oradores precedentes. Advierte vehementemente del peligro de mantener debates en grupos pequeños y a puerta cerrada, ya que siempre dan lugar a distintas versiones de lo ocurrido en realidad y dan origen a discusiones como la que se está manteniendo en esta reunión. Por tanto, se debe poner fin a esta práctica. Cada Estado Miembro debe poder hablar por sí mismo.

59. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que no quiere reiterar una vez más la postura de su delegación. El acta de la reunión del año anterior está a disposición de quien quiera consultarla. Este debate, que evidentemente se va a prolongar durante largo tiempo, no es constructivo, dada la atmósfera poco propicia que reina en la Comisión. Aunque dialogar es importante, las delegaciones deberían intentar mantener el mejor diálogo posible.

60. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que la cortesía ha sido siempre el sello de la Comisión. Por lo tanto, desea sugerir amablemente al representante de Austria que escoja adecuadamente sus palabras.

61. El representante de Austria ha hecho un enérgico intento de defender lo que no tiene defensa posible. Sin embargo, las intervenciones de las representantes de Nigeria y de Jamaica, y de la representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los 77 y China, son elocuentes. El representante del Japón ha estado acertado al mencionar la necesidad de diálogo. El orador espera sinceramente que no sea un diálogo de sordos, como parece estar siendo.

62. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que es importante que la Comisión debata la limitación de los gastos. Es cierto que la Asamblea General aprobó la resolución 60/247 por consenso, pero éste se alcanzó a punta de pistola. Le complace que, según los términos de la resolución, a petición del Secretario General, la Asamblea levantará la limitación de forma automática y también por consenso. La verdadera cuestión no estriba en si es adecuado levantar la limitación, sino en qué momento hacerlo. La Comisión no puede esperar hasta el último momento para resolver esta cuestión. Diversas delegaciones, incluida la de Egipto, han expresado su deseo de realizar declaraciones oficiales respecto de este asunto. Por tanto, el tema debería mantenerse abierto y la solicitud de celebrar consultas oficiosas al respecto debería considerarse seriamente.

63. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que la Secretaría y, en su opinión, todos los Miembros apoyan las opiniones expresadas en la reunión ministerial extraordinaria del Grupo de los 77, en la que los participantes reafirmaron la necesidad de actuar para evitar una crisis en las Naciones Unidas. Sin embargo, la cuestión de la autorización concedida al Secretario General para efectuar gastos no es esencial para el tema que se está examinando. La cuestión se debatirá dentro del tema 124 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, ya que la Asamblea General tomó su decisión de limitar la capacidad de gasto del Secretario General en la

resolución 60/247 A sobre el presupuesto bienal. En el párrafo 3 de esa resolución, la Asamblea autorizó al Secretario General, a título excepcional, para realizar gastos por un valor limitado a un primer tramo de 950 millones de dólares, observando al mismo tiempo los procedimientos vigentes para la fijación de las cuotas de los Estados Miembros. Con el objeto de asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución de los programas, la Asamblea General tomaría medidas oportunamente en respuesta a una solicitud del Secretario General para que se pudieran realizar gastos con cargo a los fondos restantes.

64. Dentro de ese contexto, la Secretaría está supervisando muy de cerca la situación financiera de las Naciones Unidas. El Contralor ha tomado nota del interés de los Miembros en recibir más información sobre el patrón de gastos durante los últimos cinco meses. En la actualidad, esos datos aún no están a disposición del conjunto de la Organización. No obstante, la Secretaría ha examinado muy detenidamente los datos y ha concluido, basándose en el patrón de gastos de los primeros cuatro meses de 2006, que los recursos disponibles en virtud de lo dispuesto en la resolución 60/247 A serán suficientes para hacer frente a las necesidades de la Organización hasta finales de junio y durante la primera parte de julio. Hará todo lo posible por actualizar los datos relativos a los gastos incurridos durante los primeros cinco meses de 2006 tan pronto como sea posible. Bien entrado el mes se tendrán datos más concretos y la Secretaría dispondrá de una buena base a fin de proyectar los gastos para el mes de junio. Entonces se preparará un informe para los Estados Miembros y se realizarán las recomendaciones necesarias en relación con los recursos. Se espera que a continuación la Organización pueda volver al patrón normal de control financiero.

65. Una de las delegaciones pidió que se garantizase que ningún programa financiado con cargo al presupuesto ordinario se había retrasado o recortado en 2006. El control financiero presenta más problemas durante un período de seis meses que durante un período de 12 meses. Sin embargo, es posible y apropiado controlar los gastos cuidadosamente. Identificando los programas que han realizado gastos a un ritmo superior a la media y los que lo han hecho a un ritmo inferior, la Secretaría ha podido evitar verse obligada a hacer transferencias de las cuentas de gastos no esenciales para sufragar aquellos que sí lo son y ha podido llevar a cabo sus operaciones normales durante la primera mitad de 2006 dentro del marco establecido en la resolución 60/247 A.

66. El Contralor subraya que, a pesar de que la restricción de los gastos impide el desarrollo eficiente de las operaciones de la Organización, no representa la limitación más grave a la que se enfrenta la Secretaría, ya que puede ser eliminada por una decisión de la Asamblea General. La verdadera limitación es la falta de efectivo disponible: la Organización no puede gastar lo que no tiene. Como se afirma en el documento A/60/427/Add.1, al 30 de abril de 2006, las cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario ascendían a 1.200 millones de dólares. El levantamiento de la limitación de los gastos no servirá por sí solo para resolver todos los problemas financieros de la Organización. Eso requerirá que todas las cuotas se paguen íntegramente y a su debido tiempo. A finales de abril, los recursos en efectivo del presupuesto ordinario ascendían a 380 millones de dólares, suficientes para hacer frente a los gastos de poco más de dos meses. Además, las reservas del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial ascendían a 317 millones de dólares, que cubrirían los gastos de la Organización hasta principios de septiembre.

67. El problema de las cuotas pendientes de pago debe resolverse. Este problema es el centro del debate mantenido en el marco del tema 126 del programa, “Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas”. Esto no quiere decir que la cuestión de la limitación de los gastos no sea importante, pero debe ser examinada dentro del tema 124 del programa, que se tratará más adelante en el mes en curso, cuando toda la información pertinente esté disponible.

68. **El Sr. Saizonou** (Benin), en nombre del Vicepresidente de la Comisión, dice que la información proporcionada por el representante de Austria concerniente a la reciente reunión de la Mesa no es exacta. La Mesa no decidió en ningún momento que no se deberían celebrar consultas oficiosas sobre el tema 126 del programa.

69. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que el Contralor parece expresarse de modo concienzudo cuando asevera que la cuestión de la limitación de los gastos no tiene ninguna relevancia para la situación financiera de las Naciones Unidas. Su delegación, sin embargo, sigue convencida de que la cuestión debe ser examinada y no se opondría a que la Comisión considerase conjuntamente los temas 124 y 126 del programa.

70. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que es inaceptable que funcionarios de la Secretaría se pronuncien sobre decisiones aprobadas por los Estados Miembros y sobre su derecho soberano a debatir cualquier cuestión en cualquier momento. Su delegación desea debatir la cuestión de la limitación de los gastos y lo haría independientemente de si es del agrado de esos funcionarios o de si eligen apoyar una u otra de las partes en el debate. La Secretaría debe, no obstante, respetar los principios de imparcialidad y neutralidad. El Contralor ha dicho que la limitación de los gastos no es un motivo de preocupación. Su delegación desea que la Secretaría confirme por escrito que ello es así. Si el verdadero problema financiero al que se enfrenta la Organización es el impago de las cuotas, la Comisión debería considerar la cuestión y tomar una decisión al respecto. Por último, pide a la Secretaría que presente de forma oficial respuestas por escrito a las cuestiones presentadas por el Grupo de los 77 y China.

71. **El Sr. Drofenik** (Austria) dice que lamenta las palabras elegidas en su anterior intervención y espera que se pueda restablecer la atmósfera profesional en la que la Comisión desarrolla su labor habitualmente.

72. **El Sr. Sach** (Contralor) coincide en que sería totalmente inaceptable que un funcionario de la Secretaría sugiriese qué cuestiones puede o no examinar la Comisión, algo que él nunca ha hecho. En su intervención anterior intentó explicar por qué la cuestión de la limitación de los gastos no se había tratado en el informe presentado al Comité. Nunca ha dicho que la cuestión no fuera un motivo de preocupación sino que la Organización se enfrenta a dos problemas financieros diferentes: la falta de efectivo disponible y la limitación de los gastos. Cada uno de estos problemas está relacionado con un tema del programa diferente. Mientras que el problema de la limitación puede resolverse por medios legislativos, el problema de las cuotas pendientes de pago no puede resolverse por tales medios. Es una cuestión importante que debe tenerse en cuenta al considerar la situación financiera de las Naciones Unidas.

Tema 148 del programa: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia
(A/60/645, A/60/653 y Corr.1 y 2 y A/60/852)

73. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/60/645) y el presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/653 y Corr.1 y 2). La Asamblea General asignó 821,9 millones de dólares para el mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el bienio 2004-2005. El gasto total para ese período ascendió a 740,9 millones de dólares, lo que dejó un total de 81 millones de dólares sin utilizar. El descenso de los gastos registrados se atribuye a una disminución de las necesidades de transporte aéreo debido a que no se utilizó un helicóptero, un período prolongado de mal tiempo, la adquisición de raciones por un monto menor al previsto, la utilización antes de lo previsto del equipo de propiedad de los contingentes cuyo coste se había asignado al período financiero anterior, un mayor número de vacantes para funcionarios internacionales debido a los retrasos en la contratación, una reducción de las necesidades de combustible para generadores y del alquiler de inmuebles y un menor consumo de combustible debido a que se recorrieron menos millas de lo previsto en el presupuesto porque las carreteras resultaron dañadas en la estación de las lluvias.

74. En vista de las disposiciones de la resolución 60/255 de la Asamblea General relativa las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta, es necesario modificar la propuesta realizada en el informe sobre el tratamiento del saldo no comprometido. Por consiguiente, el proyecto de resolución sobre la financiación de la UNMIL incluirá el crédito atribuido a los Estados Miembros, de la manera que determine la Asamblea General, por valor de 108,3 millones de dólares, que comprenden el saldo no comprometido de 81 millones de dólares y otros ingresos por valor de 27,3 millones.

75. El presupuesto propuesto para la Misión para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/653 y Corr.1 y 2) asciende a 716,8 millones de dólares, lo que representa una reducción de 5,6 millones de dólares, o sea un 8%, con respecto a las consignaciones para el presente período. Esto se atribuye principalmente a las menores necesidades relativas a inmuebles e infraestructura, debido al abandono de instalaciones alquiladas para la preparación de elecciones, así como una reducción de la necesidad de adquirir vehículos.

76. En el párrafo 32 del informe, se presentan las medidas propuestas para su aprobación por la Asamblea General. Sin embargo, en vista de las disposiciones de la resolución 60/255 sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta, el proyecto de resolución sobre la financiación de la UNMIL reflejará la substracción del monto que se consignará para el mantenimiento de la Misión para el bienio 2006-2007 de la disposición correspondiente incluida dentro de la cuenta de gastos comunes de personal y equivalente al 4% del total de los salarios netos.

77. **El Sr. Abraszewski** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)), presentando el correspondiente informe de la CCAAP (A/60/852), dice que la Comisión Consultiva recomienda una pequeña reducción del presupuesto propuesto para la Misión para el bienio 2006-2007, en relación con una solicitud de crear un puesto de oficial jurídico de categoría P-3. A la Comisión Consultiva le preocupa el tratamiento, en el proyecto de presupuesto, de los puestos financiados con cargo a la cuenta de personal temporario general. En cuanto a los proyectos de efecto rápido, según la Comisión Consultiva y de acuerdo con la intención original de tales proyectos, los gastos generales deberían mantenerse a un nivel mínimo. Para ello, pide que el número y el nivel de los puestos de la Dependencia de proyectos de efecto rápido se revise y que se realicen esfuerzos por identificar asociados en la ejecución, incluso a nivel local, para compartir la carga del coste de la administración de proyectos.

78. **La Sra. Udo** (Nigeria), en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo concede una gran importancia a la UNMIL. Desafortunadamente, no puede adoptar una postura en este momento sobre ninguna de las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva porque no ha tenido suficiente tiempo para examinarlas. Por lo tanto, se reserva el derecho de volver sobre el tema, inclusive mediante una declaración oficial presentada a la Comisión.

79. Tras examinar someramente el informe, ha tomado nota de diversas cuestiones que el Grupo de Estados de África desearía tratar y que subrayará en consultas oficiosas. Reitera la postura del Grupo, presentada por primera vez en la 52ª sesión de la Comisión, de que la ejecución con éxito de la fase de retirada gradual de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la forma en que la Misión continúa su labor debería servir de ejemplo para otras misiones, particularmente la UNMIL.

80. El Grupo también toma nota de la propuesta de convertir varios puestos, recomendada en el informe, así como de las opiniones categóricas expresadas por el Vicepresidente de la Comisión Consultiva sobre la financiación de proyectos de efecto rápido. El Grupo dará su opinión sobre éstas y otras cuestiones en otra ocasión.

81. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa el firme apoyo del Grupo a las actividades del la UNMIL. Durante las actuales negociaciones, hará todo lo posible por garantizar que la Misión reciba el apoyo adecuado. La UNMIL se encuentra en un momento crucial para sus operaciones y el Grupo no respaldará ninguna decisión que pueda tener consecuencias negativas para el funcionamiento eficaz de la Misión. Asimismo, se reserva el derecho de expresar su postura respecto de los comentarios realizados por la Comisión Consultiva, ya sea en consultas oficiosas o en una sesión oficial.

82. Con respecto del procedimiento, como medida excepcional, el Grupo podría acceder a la propuesta de celebrar consultas oficiosas siempre y cuando las delegaciones tengan la oportunidad de realizar declaraciones oficiales sobre la UNMIL. Además, en el futuro, la necesidad de dar a las delegaciones el tiempo suficiente para considerar los informes pertinentes debería tomarse en cuenta cuando se programen reuniones.

83. **El Sr. Sena** (Brasil), suscribe la declaración realizada por la representante de Nigeria en nombre del Grupo de Estados de África y dice que su delegación también desearía reservarse el derecho de exponer su postura respecto de la UNMIL, misión que apoya plenamente. Su delegación no ha tenido tiempo suficiente para considerar detenidamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva, aunque sí tiene algunas preguntas en relación con el informe. Se necesita más información, por ejemplo, sobre las recomendaciones relativas a los proyectos de efecto rápido. El tema que se debate tiene importancia para la imagen de las Naciones Unidas y es relevante para el éxito de otras misiones.

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*) (A/60/681 y Corr.1 y Add.1, A/60/682, A/60/699, A/60/700, A/60/711, A/60/713, A/60/715, A/60/717, A/60/720 y Add.1, A/60/727, A/60/787, A/60/807 y A/60/856)

84. **El Sr. Karia** (Director de la División de Contaduría General, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) presenta información adicional, solicitada por las delegaciones, sobre la investigación llevada a cabo por la Organización en relación con las alegaciones de irregularidades en las actividades de adquisición. Con respecto del posible conflicto de intereses, cuando el Contralor es también responsable de las adquisiciones, dice que existe un posible conflicto en el ámbito del control siempre que una persona que propone determinadas medidas participa también en la posterior aprobación administrativa necesaria para su aplicación. Por lo tanto, en situaciones en las que el Contralor requiera medidas de adquisición, no debería ser él o ella a quien el Comité de Contratos de la Sede dirija las recomendaciones al respecto. De la misma forma, el Contralor no debería encargarse, ni tampoco lo ha hecho, de aprobar las recomendaciones realizadas por el Comité en materia de adquisiciones realizadas por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Esa política, que protege la plena independencia del Comité dentro del proceso de adquisiciones, también se aplica a cualquier pedido de compra realizado por cualquier oficial jefe de adquisiciones, independientemente de si esa persona es el Subsecretario General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General o de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

85. En cuanto a las medidas adoptadas por la Secretaría para aplicar las recomendaciones contenidas en el informe preparado por Deloitte Consulting LLP, la dirección del Servicio de Adquisiciones ya ha tomado diversas medidas que, según los consultores, requerían inmediata atención. Esas medidas se detallan ampliamente en el próximo informe sobre adquisiciones, que se presentará a la Comisión más adelante en el mes de junio.

86. Con respecto de la relación entre el estudio Deloitte, la resolución 59/288 de la Asamblea General y las medidas adoptadas por la Secretaría para implementar esa resolución, la evaluación del control interno realizada por el Servicio de Adquisiciones no está relacionada con la resolución 59/288 y las medidas adoptadas por el Secretario General para implementar la resolución se detallarán en el informe sobre adquisiciones mencionado anteriormente.

87. Se han solicitado datos estadísticos sobre los contratos contraídos por la Sede de las Naciones Unidas que han dado lugar a diferencias en los últimos años y que han ocasionado pérdidas financieras para la Organización. Esa información sobre diferencias contractuales se está recopilando con la asistencia de la Oficina de Asuntos Jurídicos y se proporcionará oportunamente. En cuanto a la cuestión de quién ha encomendado los diferentes estudios sobre adquisiciones, todos los estudios solicitados por la Secretaría se pidieron bajo la autoridad del Secretario General.

88. Una delegación ha pedido a la Secretaría que indique dónde se hace referencia, en el informe del Comité de Investigación Independiente, a las constataciones de fraude en el Servicio de Adquisiciones. También ha solicitado que se aclare la relación entre las conclusiones del Comité y la investigación que se está llevando a cabo actualmente. Las referencias a las irregularidades en las adquisiciones aparecen en los informes provisionales de fechas 2 de febrero de 2005, 29 de marzo de 2005 y 8 de agosto de 2005. Se comprobó que la selección de contratistas no se ajustó a las normas establecidas en materia financiera y para las licitaciones, se produjeron infracciones reiteradas de los procedimientos de adquisición prescritos, se utilizaron prácticas no equitativas y no se documentaron debidamente los procesos de adopción de decisiones. Esas conclusiones se detallaron en las páginas 16, 17, 18, 109 y 110 del informe provisional fechado el 2 de febrero de 2005. Además, en la página 72 del informe provisional de 8 de agosto de 2005 se indicaba que el Sr. Yakovlev solicitó un soborno. La relación entre los resultados de la investigación del Comité de Investigación Independiente y la investigación que se está llevando a cabo consiste en que la investigación actual se inició después de que el Sr. Yakolev se declarase culpable tras una investigación penal basada en pruebas proporcionadas en el informe del Comité.

89. Con respecto a la cuestión de los comentarios realizados por funcionarios superiores que tienden a desacreditar las Naciones Unidas, es difícil evaluar objetivamente el daño ocasionado a la reputación de la

Organización, ya que se trata en cierto modo de una cuestión de percepción. En cualquier caso, no se puede determinar la responsabilidad por esos daños hasta que se ultimen todas las investigaciones en curso.

90. En cuanto al tipo de información que los Estados Miembros han solicitado a la Secretaría, los investigadores tuvieron que pedir información a numerosas partes, incluyendo, entre otras, a Estados Miembros y sus autoridades encargadas de aplicar la ley. La Secretaría instó a los Estados Miembros a intercambiar información, ya que reconoció cuán esencial y útil tal cooperación podría resultar.

91. En respuesta a la pregunta de por qué el Secretario General Adjunto de Gestión supuestamente transfirió la responsabilidad de las irregularidades de adquisición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y al Subsecretario General responsable de la misma, el Sr. Karia responde que no existió tal transferencia y se tendrá que aguardar la conclusión de las investigaciones en curso para determinar responsabilidades. Del mismo modo, nadie ha sido culpado ni disciplinado con relación a estos hechos.

92. Se ha pedido a la Secretaría que proporcione detalles sobre las solicitudes de personal adicional específicas realizadas por el Servicio de Adquisiciones para el período 2003-2004 y períodos anteriores hasta 2000. Aunque el Servicio solicitó cinco puestos adicionales en el bienio 2002-2003, la Asamblea General sólo aprobó un puesto. Al mismo tiempo, otras secciones del Departamento de Gestión pidieron 26 puestos adicionales y la Asamblea aprobó nueve de los 10 que le fueron solicitados. Para el bienio 2001-2002, el Servicio de Adquisiciones solicitó cuatro puestos, todos ellos respaldados por el Departamento de Gestión, pero la Asamblea General no aprobó ninguno. Para 2000-2001, el Servicio solicitó 25 puestos de los que el Departamento respaldó tres pero, también en esta caso, la Asamblea no aprobó ninguno.

93. Otra de las preguntas se refería a por qué el Contralor recabó ofertas de empresas de consultoría que tenían acuerdos de largo plazo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo era que expertos en adquisiciones realizaran un estudio de sistemas, lo que no implicaba llevar a cabo una auditoría ni una investigación y, como tal, no formaba parte de la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) o de la Junta de Auditores. Las empresas identificadas en la lista final fueron Accenture, Arthur D. Little de Suecia y Deloitte Consulting.

94. Con respecto a la situación del informe Deloitte, se proporcionará un análisis más detallado de la aplicación de las recomendaciones contenidas en él en el informe global de adquisiciones que se presentará a la Asamblea General en un futuro cercano. En respuesta a otra pregunta formulada, no es posible facilitar al Comité una copia de las opiniones del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo sobre el informe Deloitte porque las observaciones del Departamento de Gestión ya se han enviado a Deloitte.

95. En cuanto a si el estudio de Deloitte sobre las adquisiciones ha sido el único estudio de este tipo, efectivamente este estudio ha sido el único que ha evaluado en profundidad los controles internos del Servicio de Adquisiciones. Un estudio sobre adquisiciones llevado a cabo por el Instituto Nacional de Adquisiciones Públicas no se centró en los controles internos.

96. En cuanto a las razones por las que el informe Deloitte se está utilizando como punto de referencia, el Sr. Karia dice que representa la evaluación más exhaustiva y actualizada disponible de los controles internos del Servicio de Adquisiciones. Como ese informe se centra específicamente en los controles internos, el uso de sus conclusiones como referencia para mejorar en mayor medida los controles internos del Servicio de Adquisiciones es una estrategia de gestión de riesgos prudente.

97. Con respecto del estudio que Deloitte realizó de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Secretaría encargó el estudio después de recibir repetidas solicitudes de la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de que se debería realizar una evaluación externa de la División de Contaduría General. El ámbito del estudio se extendió al resto de la Oficina porque no se había realizado una evaluación de este tipo en muchos años. Se convocó una licitación de acuerdo con las reglas y procedimientos establecidos. El estudio no recae dentro de la esfera de acción de la OSSI o de la Junta de Auditores, ya que la Comisión Consultiva solicitó un estudio externo.

98. Por último, señala la información complementaria presentada por escrito, que contiene respuestas proporcionadas por el Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores.

99. **El Sr. Knutsen** (Oficial Encargado de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna) dice que la OSSI proporcionará a la Comisión una actualización exhaustiva de las recomendaciones que formuló en la auditoría de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La auditoría fue decisiva para subrayar el papel que la supervisión puede desempeñar en la mejora de la labor de la Organización, así como de su eficiencia y eficacia.

100. Algunas delegaciones presentaron cuestiones que merecen un debate serio y franco sobre el papel de la gestión, la auditoría interna, la Junta de Auditores y otras entidades de evaluación externa para mejorar el entorno general de control interno de la Secretaría. Algunas de las conclusiones y métodos de la OSSI se han puesto en duda durante ese proceso. La OSSI no está de acuerdo con las observaciones que cuestionan la profesionalidad de su labor de auditoría y, en particular, la auditoría general del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

101. La OSSI, junto con otros órganos de auditoría interna de las Naciones Unidas, ha adoptado el Marco de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos como su modus operandi. Una de las normas establecidas en ese marco es que, durante el transcurso de su labor, los auditores internos deberán ser independientes y objetivos. La OSSI cumplió plenamente esos dos criterios durante la auditoría de la gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

102. También se ha cuestionado el papel de la OSSI en la evaluación de los controles internos de las secciones auditadas. Todos los trabajos de auditoría incluyen una revisión de los controles internos de las secciones auditadas. Cualquier deficiencia de los controles internos descubierta durante las auditorías se señala de forma habitual a la atención de la dirección para que se tomen medidas correctivas.

103. La OSSI ha subrayado, en conversaciones con directivos superiores de las Naciones Unidas, que la reforma del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para adaptarse a las circunstancias particulares de las operaciones de mantenimiento de la paz no está justificada porque el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada proporcionan los principios y el marco necesarios para la transparencia y la rendición de cuentas, sin impedir la flexibilidad cuando fuese necesaria.

104. **El Sr. Aljunied** (Singapur) dice que examinará las extensas respuestas proporcionadas por la Secretaría y volverá sobre ellas en otra ocasión. Le gustaría asegurarse de que todas las cuestiones han sido tratadas de forma adecuada, ya que al parecer se podría haber omitido alguna.

105. La información complementaria presentada por escrito menciona que se realizó una sesión informativa sobre el informe Deloitte poco después de su publicación. Desafortunadamente, esa sesión se celebró al mismo tiempo que otra reunión de igual importancia. Además, el Comité no ha tenido oportunidad de analizar de forma adecuada las conclusiones del informe. La información complementaria indica que la dirección ya ha aplicado varias recomendaciones que se estimaba requerían atención inmediata. El Sr. Aljunied pregunta cuáles son esas recomendaciones y en qué se basa el que sean consideradas urgentes. Además, muestra su perplejidad ante la respuesta ofrecida a la solicitud de proporcionar a la Comisión una copia de las opiniones expresadas por el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo sobre el informe Deloitte. No logra ver la relación entre los comentarios hechos por el Departamento de Gestión a Deloitte y el hecho de que las opiniones del Subsecretario General se hayan transmitido también a Deloitte.

106. **El Sr. Karia** (Director de la División de Contaduría General, Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General) dice que hay unas 14 conclusiones en el informe Deloitte. Se estimó que algunas precisaban ser aplicadas de forma inmediata mientras que otras requerían una aplicación a mediano o a largo plazo. Todos los detalles sobre las conclusiones se proporcionan en el informe que se está preparando y que se presentará en breve a la Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.